



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El informe de la línea "HABLEMOS" recientemente presentado por el Ministerio de Mujeres Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se cumplió un mes de la puesta en funcionamiento de la atención telefónica de primera escucha y derivación para varones que ejercen violencia o que se encuentran en conflicto con la ley penal por haber ejercido violencia.

Que dicha iniciativa responde a un cambio de paradigma en cómo se estaban abordando los temas de violencia de género.

Que se estaba dando respuesta parcialmente al problema, de manera fragmentaria, con políticas parciales, dispersión en las intervenciones y recursos insuficientes.

Que fue preciso dar un enfoque diferente, ya que se ponía en el foco únicamente a la mujer, víctima de violencia.

Que la línea 221-6024003 forma parte del abordaje integral de las violencias por razones de género y cuenta con el financiamiento de Spotlight, funcionando en el marco de atención a la comunidad del colegio de psicólogos y psicólogas de la región XI capital.

Que dicha implementación ha dado en un mes grandes resultados que le permiten al Ministerio seguir explorando.

Que en la presentación el Director de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género compartió los resultados preliminares y manifestó que es una línea de espacio abierto para poder ir mejorando estrategias.

Que el objetivo primordial de la línea hablemos, es fortalecer los dispositivos de abordaje integral de las violencias por razones de género.

Que el fin inmediato es lograr parar a los agresores profundizando asimismo las políticas existentes para las mujeres que sufren violencia.

Que desde la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género se pretende promover la creación y fortalecimientos de espacios municipales y provinciales para trabajar con varones que ejercen violencias.

Que es imperioso promover masculinidades por fuera de los códigos que habiliten las violencias.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

C O M U N I C A C I Ó N N º 125/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través del área de ----- género, interiorizarse sobre la reciente implementación de la línea “HABLEMOS” 221-6024003 difundida por el Ministerio de Mujeres Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta para abordar la violencia de género desde otra perspectiva, a través de la atención telefónica de primera escucha y derivación para varones que ejercen violencia o que se encuentran en conflicto con la ley penal por haber ejercido violencia; y tenga a bien evaluar la herramienta para abordar en nuestra ciudad la temática, de manera articulada y en consonancia con las políticas que desarrolla el Ministerio Provincial.-----

ARTÍCULO 2.- A los fines de implementar dicho programa línea “HABLEMOS”, ----- solicitase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien coordinar reuniones con diferentes actores que atienden la problemática de violencia, a los fines de elaborar un diagnóstico de situación y definir la posible inserción en nuestra ciudad, debiendo adecuar recursos a tales fines. -----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----